



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 72-TC-2023

VISTO: las facturas B N° 00001-00004214, B N° 00001-00004455, B N° 00001-00004529, B N° 00001-00004822, y B N° 00001-00004904, de la firma Alun-co srl, de fecha 06.09.2023, 20.09.2023, 27.09.2023, 11.10.2023, y 18.10.2023, respectivamente, y ;

CONSIDERANDO:

- Que las facturas del visto obedecen a la adquisición de bidones de agua con destino a las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos artículos son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las facturas consignadas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Alun-co SRL por las Factura B N° 00001-00004214 de \$2.700,00, B N°00001-00004455 de \$8.100,00, B N° 00001-00004529 de \$2.700,00, B N° 00001-00004822 por \$8.100,00, y B N° 00001-00004904 de \$2.700,00; ascendiendo a un total de \$24.300,00 (pesos Veinticuatro Mil Trescientos con 00/100), en concepto de adquisición de bidones de agua.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,186,2,2,17 Otros Consumos Sin Clasificar \$24.300,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 25 de octubre 2023.